SECRETARIA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA

Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1629 del 18 de marzo de 2026

Expedido por la Gobernación del Huila

NIT. 813.003.248-2

Villavieja- Huila

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 05/ 2026

CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA VILLAVIEJA.
NIT :	813-003248-2
CONTRATISTA:	**LA EQUIDAD SEGUROS SAS**
CC o NIT:	860-028415 - 5
OBJETO:	SUMINISTRO DE UNA POLIZA DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS RECTOR (ORDENADOR DEL GASTO) Y EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CON FUNCIONES DE PAGADOR Y ALMACENISTA). VALOR ASEGURAR **CIEN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 100.695.000,oo) M/Cte.**
PLAZO:	**TRES** (03) días
VALOR CONTRATO:	**DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 2’396.541,oo) Mtc**.

Entre los suscritos a saber: **PABLO EMILIO CASTAÑEDA MORA**, mayor de edad vecino del Municipio de Villavieja Huila. Identificado con la cedula de ciudadanía N° 4.884.120 de Aipe - Huila, quien actúa en su condición de Rector y actuando en representación de la **Institución Educativa La Victoria del Municipio de Villavieja Huila,** quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará LA INSTITUCION EDUCATIVA, de una parte, y de la otra **ISABEL RODRIGUEZ GUERRERO,** identificada con la C.C: 26.425.757, obrando como apoderada de LA EQUIDAD SEGUROS SAS . Nit: 860028415-5 quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará: EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente **contrato de suministro** que se regirá por las siguientes condiciones previas y clausulas: A) Expedición de Póliza de seguro de Manejo Global Sector Oficial, para el Rector (Ordenador del Gasto) y el Auxiliar Administrativo (Con funciones de Pagador Almacenista) por un término de un (01) año, contados a partir de la fecha 25 de agosto de 2026. B) Que corresponde al Rector como ordenador del gasto, suscribir el presente contrato y ejercer la Supervisión del mismo. **PRIMERA OBJETO:** Suministro de la póliza de manejo global sector oficial de los funcionarios públicos Rector (Ordenador del Gasto) y el Auxiliar administrativo (Con

funciones de Pagador y Almacenista), Valor asegurar **CIEN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($100.695.000,oo) M/Cte.**

SEGUNDA: DOMICILIO CONTRATUAL: Las partes acuerdan como domicilio la vereda La Victoria- (centro poblado) del municipio de Villavieja para desarrollar el presente contrato de suministro de póliza que tendrá una vigencia de un Año (365 días), contado a partir de la fecha de expedición y cuyo plazo máximo de expedición será tres (03) días calendario

TERCERA-EL CONTRATISTA: Quien suscribe el presente contrato de suministro declara ser una persona jurídica con capacidades y requisitos de normas, para suscribir el presente contrato y no estar incursa dentro de las prohibiciones consagradas en la Ley.

CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato de suministro es por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($2’396.541,oo) Mtc**. Y se pagara en un solo contado, en la fecha de suscrito de acta de recibo de póliza y liquidación de este contrato. El contratista deberá presentar certificado bancario de su cuenta para el pago que la institución realizará a través de transferencia bancaria.

QUINTA. IMPUTACION PRESUPUESTAL. Para el pago de esta obligación la Institución Educativa utilizara los recursos provistos en el artículo 2.1.2.02.02.007.02 POLIZAS. SGP. GRATUIDAD del presupuesto asignado en la vigencia fiscal del 2026, conforme al contenido del certificado de disponibilidad N° 13 del 18/08/2026, que forma parte integral de este instrumento.

SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL. El presente contrato no genera relación laboral ninguna entre la I.E y el contratista, por la cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salario y/o prestación social alguna y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán a su cargo el pago de aportes al sistema general de seguridad social.

SEPTIMA-INDEMNIDAD. El contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le causa a la Institución Educativa La Victoria

por la omisión o la equivocada actuación y mantendrá indemne a la Institución Educativa La Victoria del Municipio de Villavieja (H).

OCTAVA-DOCUMENTOS. Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: A) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del contratista. B) Certificado de Registro de Cámara y Comercio C) Carta de la presentación de la oferta. D) Propuesta Económica. E) Certificado de cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad. F) Contrato de una (1) entidad donde haya contratado. G) Certificación de inhabilidad. H) Certificado de Responsabilidad fiscal. I) Fotocopia del RUT del contratista. J) Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. K) Certificado de disponibilidad y registro presupuestal. F) Hoja de Vida, g) planilla de seguridad social, h) Certificación Bancaria.

NOVENA-SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La interventoría y/o Supervisión del contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa.

DECIMA- PUBLICIDAD. El presente contrato una vez firmado y otorgado será publicado en la cartelera institucional.

En constancia se firma en La Victoria, Villavieja Huila, hoy veinticuatro (24) días de agosto 2.026.

CONTRATANTE.

PABLO EMILIO CASTAÑEDA MORA
Rector
I.E. La Victoria

CONTRATISTA

ISABEL RODRIGUEZ GUERRERO
Apoderada
La Equidad Seguros sas

.